



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

414

Villa Gesell, 04 ENE 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en la colonia de verano del Centro Comunitario Sur;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 2.684,32) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Centro Comunitario Sur, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BARON, Andrea	3854	38.678.028
SACCELLA, Ayelen Alejandra	3900	38.027.654

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) a la Sra. JUAREZ, María Esther (Leg. Nº 3840-D.N.I. Nº 11.861.991), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Centro Comunitario Sur.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --- Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

415

Villa Gesell, D 4 ENF 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- CUATROCIENTOS (\$ 400), por mes, a la Sra. RODRIGUEZ, Karina (Leg. N° 1970) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Sra. Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Gustavo Félix Lavagnone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Linares
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Orfoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
RIOS, Ruperto	3838	20.628.885
TORRES, Hernán	3837	31.417.902

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

417

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (31) de marzo del dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) para cumplir funciones en Catastro, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Sebastián	2667	26.098.999
GONZALEZ CLAVERO, Carolina	3608	37.201.640
GRIZMACHER, Rodolfo Javier	3762	32.973.449
OVEJERO, Cintia	3763	30.873.600
CORREA, Lucas	3812	35.981.533
GAREGNANI, Sandra Daniela	3195	26.000.806

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Estiarte
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PM Gustavo Victor Cirfoca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

418

Personal; y

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto N° 129/14 la designación del agente GONZALEZ Marina a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 129/14 la designación ---
-----del agente GONZALEZ Marina a partir del primero (1°) de
febrero de dos mil catorce (2014) que cumplía funciones en Cultura.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Waldo Felix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ciriaco
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Mustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

419

Personal; y

Villa Gesell, D 4 FEB 2014

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto N° 129/14 la designación del agente DI PIETROPAOLO, Ruben Adrian a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 129/14 la designación ---
-----del agente DI PIETROPAOLO, Rubén Adrián a partir del primero
(1°) de febrero de dos mil catorce (2014) que cumplía funciones en Cultura.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enrique del Corral
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Tiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

420

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Sr. LOUREDA, Gonzalo Héctor Damian (Leg. Nº 9209-D.N.I. Nº 32.610.138), con seis (6) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Taller de computación.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

421

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente ESCOBAR Natalia (Leg. N° 2740) por infringir el Artículo 64°, Incisos 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento a partir del día veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

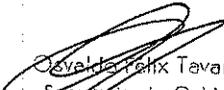
DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente ESCOBAR-----
----- Natalia (Leg. N° 2740-D.N.I. N° 27.508.780) por infringir el Artículo
64°, incisos 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento a partir del día
veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014).-----

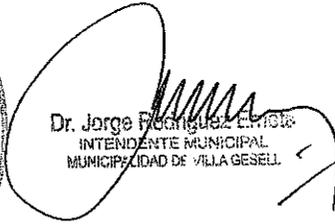
ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

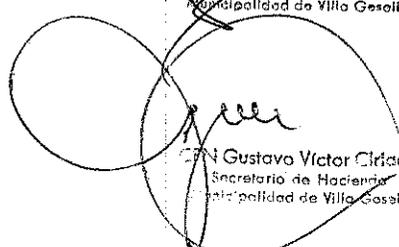
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Felix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Estévez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Dr. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Nº 22395241 remitido por la Sra. RUNCO, Andrea Carolina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. RUNCO, -----
-----Andrea Carolina (Leg. Nº 3570-D.N.I. Nº 34.510.250) a partir del
veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en
en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente RUNCO, Andrea Carolina (Leg. Nº -----
----- 3570-D.N.I. Nº 34.510.250) la cantidad de catorce (14) días de
licencia anual no gozada del año 2013.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Teverante
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Fernández Langa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Trifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

423

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cuatro (4) días de suspensión al agente PEREZ Cintia Noemi (Leg. N° 3348) por infringir el Artículo 64°, Incisos 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento a partir del día veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cuatro (4) días de suspensión al agente PEREZ, ----- Cintia Noemi (Leg. N° 3348-D.N.I. N° 38.043.379) por infringir el Artículo 64°, incisos 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento a partir del día veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Felix Lavaroni
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

424

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MENDEZ, Paloma (Leg. N° 3483) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Entidades Publicas y Asociaciones Civiles a partir del veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MENDEZ, Paloma (Leg. N° 3483) la que pasara a cumplir funciones en la Dirección de Entidades Publicas y Asociaciones Civiles a partir del veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014).

-ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

425

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente TAVARONE, Ana Laura (Leg. N° 3797) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social a partir del veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente TAVARONE, Ana-----
----- Laura (Leg. N° 3797) la que pasara a cumplir funciones la
Secretaria de Acción Social a partir del veintitrés (23) de enero de dos mil
catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

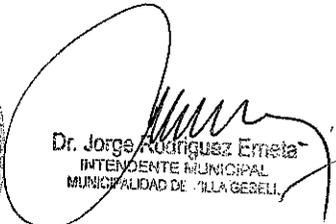
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

426

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Contaduría;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos
mil catorce (2014) a la Srita CIRIACO, María Felicitas (Leg. Nº 3661-D.N.I. Nº
36.071.066) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON
NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir
funciones en Contaduría.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Svaldo Félix Teyafone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

427

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Seguridad Legal y técnica por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS --- MIL (\$ 2.000), por mes, a la Sra. BAHLCKE, Adriana Beatriz (Leg. N° 862-D.N.I. N° 18.459.658) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Estrella
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Trico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

428

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 4584, letra

H, año 2010, iniciado por a la Sra. HARASYMCZUK, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

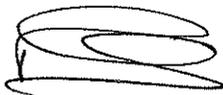
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 Sra. HARASYMCZUK, Ana María , nomenclatura Catastral VI-A-321-32, Cuenta Municipal 8936006.-----

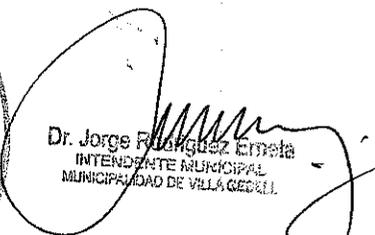
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

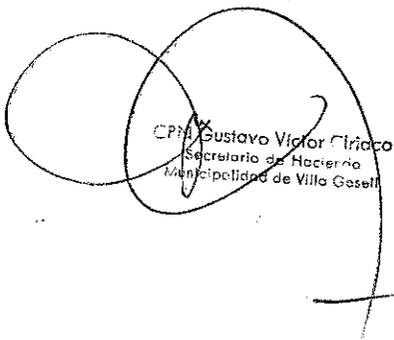
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osveldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Fernández Córdova
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL


CPA Gustavo Víctor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

429

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 2273, letra

E, año 2012, iniciado por la Sra. ESTANGA, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ESTANGA, María Elena, nomenclatura Catastral VI-A-182-4B, Cuenta Municipal 4202001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Ramírez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Misco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

430

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 1896, letra

B, año 2009, iniciado por el Sr. BASSARAB, José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. BASSARAB, José nomenclatura Catastral VI-A-182-12-2 Cuenta Municipal 4207021.-----

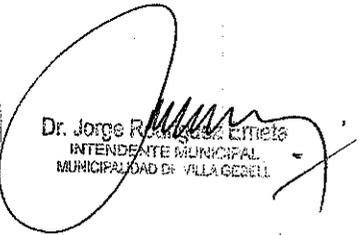
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

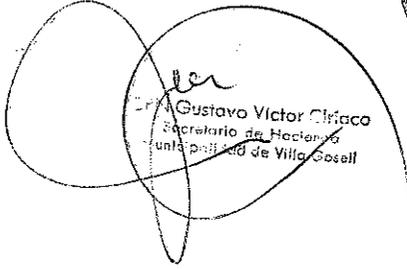
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

431

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 2926, letra

G, año 2008, iniciado por la Sra. GILARDI, Norma Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

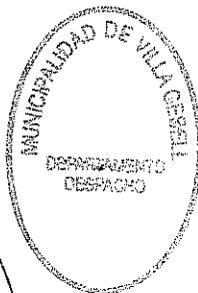
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. GILARDI, Norma Ester, nomenclatura Catastral VI-A-85-6-2 Cuenta Municipal 1245700A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CFM Gustavo Víctor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

432

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El Expediente Nº 4454, letra

K, año 2012, iniciado por el Sr. KOZAK, Jorge Osvaldo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sr. KOZAK, Jorge Osvaldo, nomenclatura Catastral VI-A-7ª-6, Cuenta Municipal 1178100B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge R. ... Zibetti
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Sr. Esteban Víctor Cirino
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

433

Villa Gesell, 04 FEB 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), al Señor ROLDAN, Franco (Leg. N° 3830-D.N.I.N° 36.812.090) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

434

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, ----- retroactivo al primero (1) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil trece (2013) a la Srta GONZALEZ RODAS, Lilia (Leg. Nº 2446-D.N.I. Nº 25.177.738), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 3.202,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Jefe de Catastro.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

435

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, -----
----- retroactivo al primero (1) de enero y hasta el treinta y uno
(31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Srita GONZALEZ RODAS, Lilia
(Leg. N° 2446-D.N.I. N° 25.177.738), en Cat. 22, sin estabilidad, con un
régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y
CINCO CTVS. (\$ 3.202,65), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de
Jefe de Catastro.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----

Osvaldo Félix Tarzzone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Carata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

436

Villa Gesell, D 4 FEB 2014

VISTO: La solicitud efectuada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GAREGNANI, Sandra Daniela desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. GAREGNANI, Sandra Daniela (Leg. Nº 3195-D.N.I. Nº 26.000.806) desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Felix Loverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. [Signature]
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

[Signature]
Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

437

Villa Gesell, 04 FEB. 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente CASTELLANI, Leonardo por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

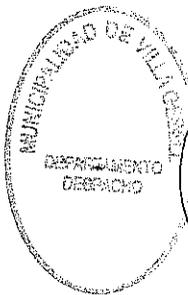
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por mes, al Sr. CASTELLANI, Leonardo (Leg. Nº 9201-D.N.I. Nº 25.022.007) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-04-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enriquez Emola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A.

Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

438

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que deberá apercibir al agente TRIBOLO, Sergio por incumplimiento del Artículo 63º, inciso 3º de la Ley 11.757;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al agente TRIBOLO, Sergio (Leg. Nº 3714-D.N.I. Nº 26.726.208) por infringir el Artículo 63º, inciso 3 de la Ley 11.757.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

439

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de dos (2) días de suspensión al agente LEZANO, Nicolás (2279) por infringir el Artículo 63º, Incisos 3 de la Ley 11757, a partir del veintinueve de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE dos (2) días de suspensión al agente LEZANO, ----- Nicolás (Leg. N° 2279-D.N.I. N° 32.216.317) por infringir el Artículo 64º, incisos 3 de la Ley 11.757, a partir del día veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Esteban Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enriquez Lima
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Augusto Víctor Clariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

440

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

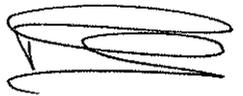
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. CRESPO, Liliana (Leg. N° 2869-D.N.I.N° 16.624.072) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.

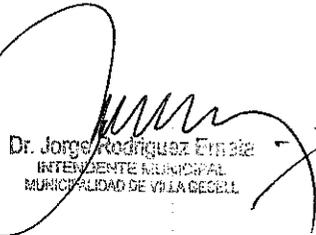
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Enríquez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Ángel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

441

Villa Gesell, 04 FEB 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del nueve (9) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014), a la Dra. SALAS, Mariela Fernanda (Leg. Nº 8408 -D.N.I. Nº 28.325.754) como medica con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CTVS (\$ 9.663,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Hospital municipal Guardias Activas Jueves y Viernes.

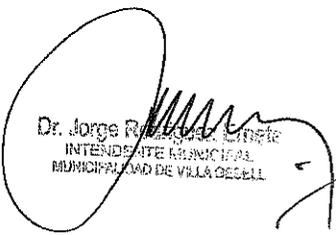
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

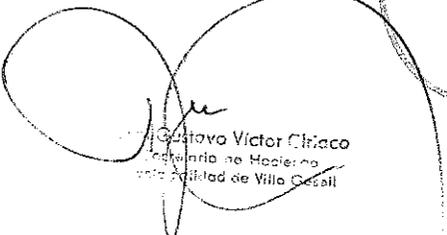
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

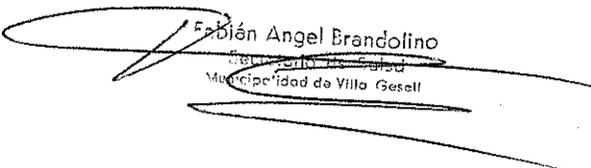
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge R. ... Crisate
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Edilén Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Villa Gesell, 04 FEB 2014

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

VISTO: el Memorando elevado por la

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente DE BARI, Horacio Eduardo (Leg. N° 3710), a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), debiéndose abonar la cantidad de trece (13) días de licencia anual no gozada del año 2013;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente DE BARI, Horacio Eduardo (Leg. N° --
----- 3710-D.N.I. N° 11.553.339) a partir del primero (1°) de enero de
dos mil catorce (2014) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el
día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), quien cumplía
funciones en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente DE BARI, Horacio Eduardo (Leg. N° 3710-
----- D.N.I. N° 11.553.339) la cantidad de trece (13) días de licencia
anual no gozada del año 2013.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

Dr. Gustavo Víctor Piricco
Secretario de Medicina
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

443

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente GIMENEZ, Carlos Alberto (Leg. N° 32229-D.N.I. N° 33.039.977) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757 a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente GIMENEZ, Carlos -----
----- Alberto (Leg. N° 3229-D.N.I. N° 33.039.977) a partir del primero
(1°) de febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin
justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 2° de la Ley
11757.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente GIMENEZ, Carlos Alberto (Leg. N° 3229-----
----- D.N.I. N° 33.039.977) la cantidad de catorce (14) días de
licencia anual no gozada del año 2013.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeza
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Frizzo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

444

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de enero y hasta - el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), a la Sra. ROLON, Luis Sebastián (Leg. Nº 3885-D.N.I. Nº 28.943.381) por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, para cumplir funciones como responsable de inmunizaciones.

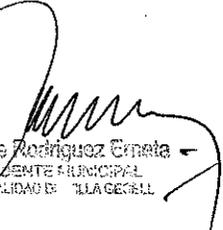
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

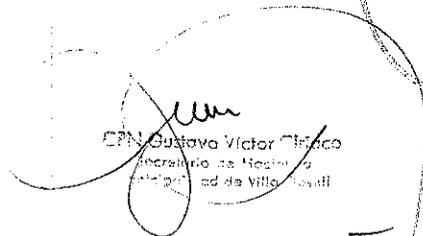
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Cifredo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

445

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Sr. ROLON, Luis Sebastián (Leg. Nº 3885-D.N.I. Nº 28.943.381) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87) para cumplir la función de choferes chofer de ambulancia en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sebastián Angel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

446

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del veinticuatro (24) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. AUED, Dora Marcela (Leg. Nº 3865-D.N.I.Nº 15.593.387) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Eveldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rosendo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Zinica
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabión Angel Brandoline
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

447

Villa Gesell, D 4 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Sr. RUIZ LINCH, German (Leg. N° 3853-D.N.I. N° 35.420.571) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvelo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. Zuneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Julián Ángel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

448

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014) al Señor AMOROSO, Marcelo José (Leg. Nº 983-D.N.I. Nº 13.551.193), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge F. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

449

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE sin estabilidad, a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. AMRHYN, Robinson (Leg. N° 1253-D.N.I.N° 18.336.550) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 5.222,67), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-03-1-2-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Valdo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cineta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sebastián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

450

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), por mes, al Sr. ALAYA, Nicolás (Leg. Nº 2672) desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Macco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

451

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente SALAS, Marcela (Leg. N° 3291-D.N.I. N° 22.069.474) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757 a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente SALAS, Marcela (Leg. -
----- N° 3291-D.N.I. N° 22.069.474) retroactivo al tres (9) de
septiembre de dos mil trece (2013), por inasistencias reiteradas sin justificar, de
acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757.-----

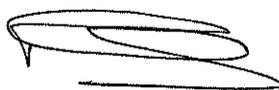
ARTICULO 2°: ABONESE al agente SALAS, Marcela (Leg. N° 3291-D.N.I. N° ----
----- 22.069.474) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no
gozada del año 2013.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

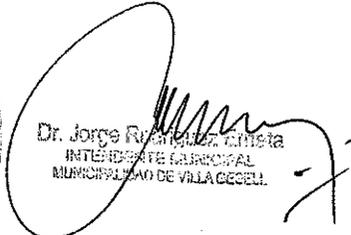
ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

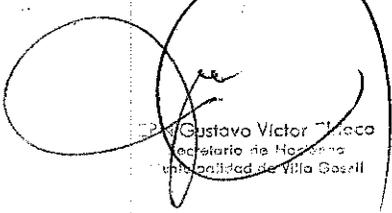
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Arista
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Victor Tronco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

452

Villa Gesell, n 4 FEB 2014.

VISTO: La solicitud remitida por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro municipal de Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), al Sr. GIACHINO PEREZ, Alcides Ademar (Leg. Nº 3731-D.N.I. Nº 93.117.903) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro de Atención Municipal de Mar de las Pampas.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osveldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

453

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente ALVAREZ, Ángel Atilio (Leg. N° 9159-D.N.I. N° 11.400.550 por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757 a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente ALVAREZ, Ángel Atilio -
----- (Leg. N° 9159-D.N.I. N° 11.400.550) a partir del primero (1°) de
febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de
acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757, quien
cumplía funciones en Transito.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ALVAREZ, Ángel Atilio (Leg. N° 9159-----
----- D.N.I. N° 11.400.550) la cantidad de ocho (14) días de licencia
anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional 2014).-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Eneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

454

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente PERRETTA, Juan Cruz (Leg. N° 3738-D.N.I. N° 38.302.095) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757 a partir del primero (1º) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente PERRETTA, Juan Cruz (Leg. N° 3738-D.N.I. N° 38.302.095) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757, quien cumplía funciones en Transito.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente PERRETTA, Juan Cruz (Leg. N° 3738-D.N.I. N° 38.302.095) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional 2014).

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Ricardo Estrella
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Musiavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

455

Villa Gesell, 0 6 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Centro de Jubilados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1ro) de enero en y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil trece (2013) a la Sra. CORBALAN, Yesica (Leg. Nº 3125-D.N.I.Nº 33.664.113), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de maestranza en el Centro de Jubilados.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1ro) de enero en y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil trece (2013) a la Sra. CORBALAN, Cinthia (Leg. Nº 2920-D.N.I.Nº 38.043.232), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de maestranza en el Centro de Jubilados.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Román
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

456

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Sra.

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de administrativas en la Biblioteca Leopoldo Marechal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. RUIZ, Mirta (Leg. Nº 2998-D.N.I. Nº 26.603.741) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) para cumplir funciones en la Biblioteca Leopoldo Marechal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

457

Villa Gesell, 04 FEB 2014

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra. PAYERO, Graciela (Leg. N° 3544);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS --- MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300), por mes, al agente PAYERO, Graciela (Leg. N° 3544-D.N.I. N° 12.258.090) por el período que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cirieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cirieta
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

458

Villa Gesell, 04/11/2014

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr. ALBERTO, Miguel Ángel (Leg. N° 2592-D.N.I. N° 14.322.753), en Cat. 86, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.651,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Jefe de la Terminal Ómnibus.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Jorge Rodríguez Frinola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

459

Villa Gesell, 04 de Julio 2014

V I S T O: El Expediente N° 6492, letra C, año 2008, iniciado por la Sra. CENTORBI, Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. CENTORBI, Gloria Nora, nomenclatura Catastral VI-A-266-85-30, Cuenta Municipal 60220006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda .-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erraola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Victor Trifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 1718, letra

F, año 2009, iniciado por el Sr. FIMOGNORES, Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. FIMOGNORES, Marcos nomenclatura Catastral VI-A-284-6-4, Cuenta Municipal 5703004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPIO AL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

461

04 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 3630, letra B, año 2013, iniciado por la Sra. BARTOLOTTI, Mónica Vanina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasa municipales como únicas herederas del inmueble denominado catastralmente como VI-A-82-24-1;

Que las iniciantes presentan certificados de discapacidad;

Que de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, Ordenanza N° 2156, no se hace viable conceder la eximición solicitada;

Que el Artículo 76 del Código Tributario autoriza al Departamento Ejecutivo a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 14 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a las Sritas. BARTOLOTTI WERTZ, Patricia Julieta y BARTOLOTTI, Mónica Vanina, nomenclatura Catastral VI-A-82-24-1, Cuenta Municipal N° 466101B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Trifunop
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Luis Riquelme
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

482

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 1548, letra R, año 2009 iniciado por la Sra. ROMERO, Orlanda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

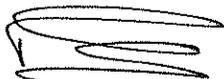
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ROMERO, Orlanda, nomenclatura Catastral VI-A-330-14, Cuenta Municipal 8206003.-----

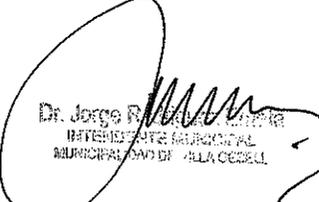
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

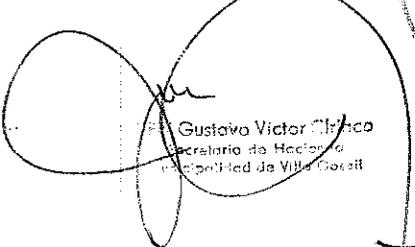
ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

468

Villa Gesell, 04/11/2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta y seis (36) por ciento de su sueldo básico en concepto de asignación por función desde el primero (1º) de enero de dos mil catorce (2014), al agente ALBERTO, Miguel Ángel (Leg. Nº 2592);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de de enero de dos mil ----- catorce (2014) el equivalente al treinta y seis por ciento (36%) en concepto de Asignación por función al Sr. ALBERTO, Miguel Ángel (Leg. Nº 2592-D.N.I. Nº 14.322.753).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-07-1.2.1.0.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Román
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Tránsito
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

404

Villa Gesell, 04 de Mayo 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería y Caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. PROTO, Ivana Valeria (Leg. Nº 2605-D.N.I. Nº 31.957.268) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRESW CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernate
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Cricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

484

Villa Gesell, 04 de Marzo 2014

V I S T O: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería y Caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

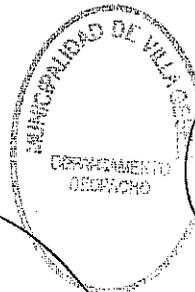
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. PROTO, Ivana Valeria (Leg. Nº 2605-D.N.I. Nº 31.957.268) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRESW CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernate
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CFN Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

465

Villa Gesell, D 4 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente PROTO, Ivana Valeria (Leg. N° 2605);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

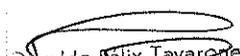
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) a la Sra. PROTO, Ivana Valeria (Leg. N° 2605), desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece (2013).

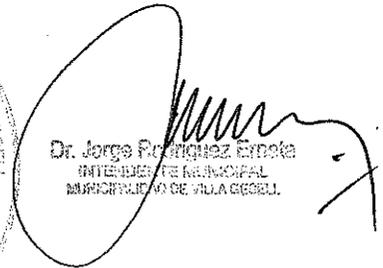
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

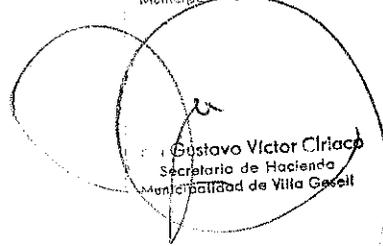
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Ercole
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

466

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

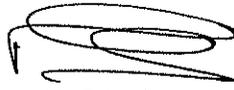
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra GIMENEZ, Anabella (Leg. Nº 3189-D.N.I. Nº 27.357.059), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

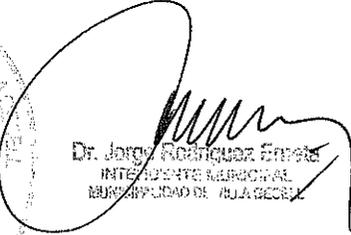
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL


Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Nina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de Enero de 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Hospital Municipal desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014), al Señor GHERSI, Mario Gabriel (Leg. Nº 2631-D.N.I. Nº 28.972.210) por la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual, en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge F. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPN Gustavo Víctor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Ángel Brando ...
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

468

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique el Decreto N° 155/14 por la cual se le abona le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 155/14 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), por mes, al agente SEERY, Verónica (Leg. N° 3043-D.N.I. N° 30.873.528) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-

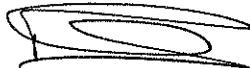
ARTICULO 2°: MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 155/14 de fecha el ----- que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS --- MIL CIEN (\$ 2.100), por mes, al agente ORTIZ, Cecilia (Leg. N° 3381-D.N.I. N° 31.957.212) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

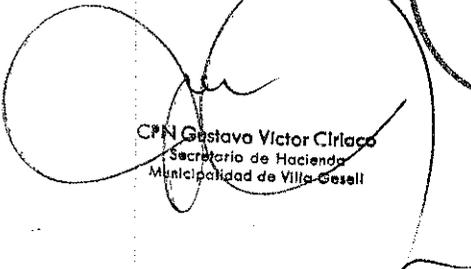
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

469

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique el Decreto N° 156/14 por la cual se le abona le abone tarea extraordinaria a los agentes CROCE, Fernando Matías (Leg. N° 3645) y NOVOA, Laura (Leg. N° 2810);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 156/14 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), por mes, al agente NOVOA, Laura (Leg. N° 2810-D.N.I. N° 30.366.018) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 2°: MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 156/14 de fecha el ----- que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), por mes, al agente CROCE, Fernando Matías (Leg. N° 3645-D.N.I. N° 30.664.712) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ermeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

470

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó reparto de de patentes 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó reparto de patentes 2014:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	MONTO
MENDEZ, Miguel	606	\$ 5.467,00
CANDIA, Paola	3286	\$ 4.329,50
CORIA, Anibal	2193	\$ 3.167,00
MONTES DE OCA, Cesar	2786	\$ 3.167,00
D'ALONZO, Daniel	1265	\$ 3.167,00
ZARATE, Marcos	2541	\$ 3.167,00
PASO, Marcela	0377	\$ 4.329,50

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

471

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENT
PAYERO, Graciela	3544	12.258.090
RICHERI, Yanina	3620	33.914.096
GUERRA, Romina	3026	30.366.087
GUERRA, Mariela	3594	34.879.006
FARINA, Susana	3413	14.502.552
TAVARONE, Ana Laura	3797	35.275.029

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____

CPN Gustavo Victor Cirriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ermeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

472

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 339, año 2014, letra D, iniciado por el Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 004/14 para la "ADQUISICIÓN PARA REPOSICION DE INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA ACAECIDA EN EL MES DE ENERO COMO CONSECUENCIA DE LA CAIDA DE UN RAYO SOBRE LA PLAYA", mediante Decreto N° 403/14;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cuatro (4) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma DROCIEN S.R.L.; la OFERTA N° 2: corresponde a la firma QUIMICA Y CIRUGIA OESTE SH; la OFERTA N° 3 a la firma ORELLANA PERILLO PAOLA BEATRIZ y la OFERTA N° 4 correspondiente a la firma M&M INSUMOS HOSPITALARIOS S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación y de acuerdo a la cotización y comparación de ofertas, esta Comisión de Preadjudicación determina otorgar a los oferentes y en los ítems que en cada caso se indican:

DROCIEN S.R.L.: adjudicanse los ítems N° 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136.-

QUIMICA Y CIRUGIA OESTE SH: adjudicanse los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 50, 51, 52, 53 y 54;

ORELLANA PERILLO PAOLA BEATRIZ: adjudicanse los ítems N° 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 004/14 para la "ADQUISICIÓN PARA REPOSICION DE INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA ACAECIDA EN EL MES DE ENERO COMO CONSECUENCIA DE LA CAIDA DE UN RAYO SOBRE LA PLAYA" los ítems N° 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 a la firma DROCIEN S.R.L. de acuerdo a lo enunciado en los considerandos, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$ 98.909).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 Productos farmacéuticos y medicinales, Útiles menores médicos quirúrgicos y de laboratorio.

ARTICULO 2°: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 004/14 para la "ADQUISICIÓN PARA REPOSICION DE INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA ACAECIDA EN EL MES DE ENERO COMO CONSECUENCIA DE LA CAIDA DE UN RAYO SOBRE LA PLAYA" los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 50, 51, 52, 53 y 54 a la firma QUIMICA Y CIRUGIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

472

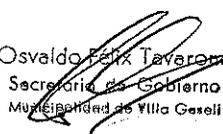
OESTE SH de acuerdo a lo enunciado en los considerandos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CTVS (\$ 202.957,53).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 Productos farmacéuticos y medicinales.----

ARTICULO 3º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 004/14 para la "ADQUISICIÓN PARA REPOSICION DE INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA ACAECIDA EN EL MES DE ENERO COMO CONSECUENCIA DE LA CAIDA DE UN RAYO SOBRE LA PLAYA" los ítems N° 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 a la firma ORELLANA PERILLO PAOLA BEATRIZ de acuerdo a lo enunciado en los considerandos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 211.018,46).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 Productos farmacéuticos y medicinales, Útiles menores médicos quirúrgicos y de laboratorio y otros.-----

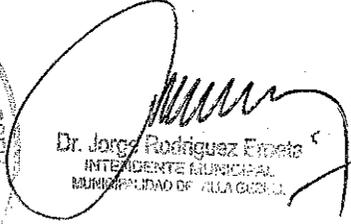
ARTICULO 4º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

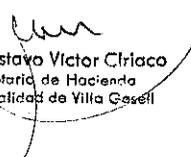
ARTICULO 5º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

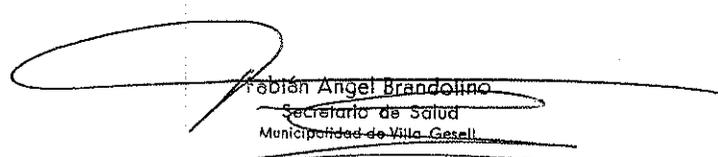
ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Felix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL


CPN Gustavo Victor Cfraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

473

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), a la Sra. GONZALEZ, Alicia Beatriz (Leg. Nº 3789-D.N.I. Nº 25.692.014) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emets
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brambichino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

474

Villa Gesell, 5 FEB 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 3° del Decreto N° 304/14 la tarea extraordinaria del agente ALBARENGO, Fabián a partir del diez (10) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO Artículo 3° del Decreto N° 304/14 la tarea extraordinaria del agente ALBARENGO, Fabián a partir del diez (10) de enero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Fernández Estibe
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

475

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 1º del Decreto Nº 014/14 la designación del agente ORELLANO, Angélica (Leg. Nº 1076) a partir del primero (1º) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO Artículo 3º del Decreto Nº 304/14 -----
----- Artículo 1º del Decreto Nº 014/14 la designación del agente
ORELLANO, Angélica (Leg. Nº 1076) a partir del primero (1º) de enero de dos
mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Osveldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Jorge Rinaldi
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

476

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 2º del Decreto Nº 216/14 la tarea extraordinaria de los agentes PEGORARO, Lucas (Leg. Nº 3231) y GONZALEZ, Manuel (Leg. Nº 2285) a partir del primero (1º) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 2º del Decreto Nº 216/14 la tarea extraordinaria de los agentes PEGORARO, Lucas (Leg. Nº 3231) y GONZALEZ, Manuel (Leg. Nº 2285) a partir del primero (1º) de enero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvelo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Román
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

GPN Gustavo Victor Cljaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

477

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1670/13 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente ANNOVI, Enzo Roberto (Leg. N° 2673)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del cuarenta y cinco por ciento (45%) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1670/13 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de febrero de dos mil ----- catorce (2014) el equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) en concepto de Asignación por función al Sr. ANNOVI, Enzo Roberto (Leg. N° 2673).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-07-1.2.1.0.**-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

JPN Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

478

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 3001/11 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente JORDAN, Pablo Alberto (Leg. N° 1145)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 3001/11 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil ----- catorce (2014) el equivalente al sesenta por ciento (60%) en concepto de Asignación por función al Sr. JORDAN, Pablo Alberto (Leg. N° 1145).-----

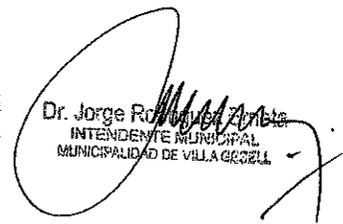
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-07-1.2.1.0.**-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Roberto Zerbato
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

5- 479

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: El vencimiento de la cuota dos (2) del año 2014 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día quince (15) de febrero del dos --
----- mil catorce (2014) el vencimiento de la cuota dos (2) de la Tasa
de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios
Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Secretario -
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

481

Villa Gesell, 05 FEB 2014

VISTO: El Expediente 667, letra D, año 2014, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Festival ARGENTINA CANTA EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA;

Que el mencionado evento es organizado por la Secretaria de Cultura de la Nación

Que el mismo se realizara entre el cinco (5) y el diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el festival "ARGENTINA - CANTA EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA" que se llevaran a cabo entre el cinco (5) y el diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014).-

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Turismo y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ermeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Walter Ponte
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

482

Villa Gesell, 06 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 1368, letra

E, año 2009, iniciado por el Sr. ESCUDERO, Carlos y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. ESCUDERO, Carlos nomenclatura Catastral VI-B-19D- 7, Cuenta Municipal 1003700A.-----

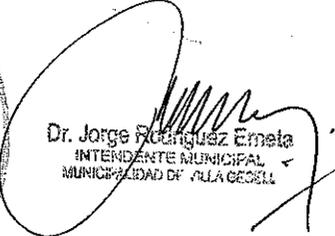
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL


CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

483

Villa Gesell, 06 FEB 2014

VISTO: El Expediente Nº 5359, letra

B, año 2008, iniciado por la Sra BARROS, Lidia Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra BARROS, Lidia Elena, nomenclatura Catastral VI-A-34-11F-2, Cuenta Municipal 12611002.-----

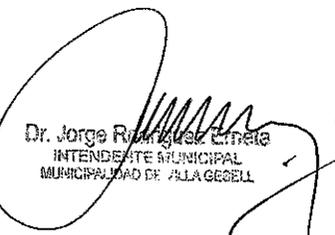
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

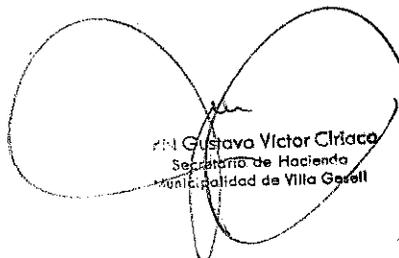
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ermea
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Dr. Gustavo Victor Clácca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

484

Villa Gesell, D 6 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 2185, letra

B, año 2008, iniciado por la Sra. BRIVIO, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. BRIVIO, Elsa nomenclatura Catastral VI-A-84-14-3, Cuenta Municipal 2154044.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

485

Villa Gesell, 06 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 391, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. RODRIGUEZ, Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. RODRIGUEZ, Patricia por ----- la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 800), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Waldo Félix Tavarone
secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Matteo Victor Ciriaco
secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

486

Villa Gesell, 06 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 5353, letra D, año 2013, iniciado por la Sra. ARRUA, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ARRUA Claudia por -----
----- la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

487

Villa Gesell, 07 FEB 2014

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso d se reglamenta la distinción de VECINO EJEMPLAR;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara al vecino DOMINGO ANTONIO PITELLA, destacado ciudadano de Mar de las Pampas que hasta tu fallecimiento participo activamente en toda la comunidad.

Que fue uno de los primeros emprendedores gastronómicos, hoy unos de los Restaurantes mas reconocidos de Mar de las Pampas, Amorinda Tutto Pasta.

Que fue Presidente de la Sociedad de Fomento (SOFO) y su esposa Anna Presidente de la Asociación de Emprendedores Turísticos (AET).

Que ambos fueron ideólogos, impulsores y fundadores de la primera y única Iglesia de Mar de las Pampas, La Capilla Nuestra Señora del Valle.

Que el Sr. Intendente Municipal motivado por la carta enviada por su nieto Rodrigo Márquez, entiende declararlo VECINO EJEMPLAR;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE VECINO EJEMPLAR al Señor DOMINGO -----
----- ANTONIO PITELLA, destacado ciudadano de Mar de las Pampas que hasta tu fallecimiento participo activamente en nuestra comunidad.-----

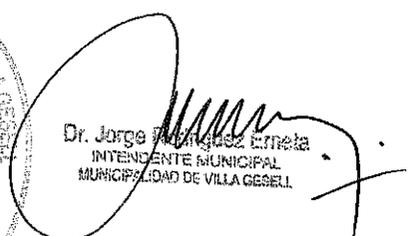
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
-----de Gobierno.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osveldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Fernández Etneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

488

Personal; y

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación en la planta destajista de los agentes que se desempeñaran en las diferentes áreas de la Municipalidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) - y hasta el día treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014), a el Sr. VIDAL, Jose Luis (Leg. Nº 3771-D.N.I. Nº 27.856.848) con un haber mensual de PESOS NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.903,88) con veinte (20) horas semanales para cumplir funciones de destajista.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge F. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

489

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

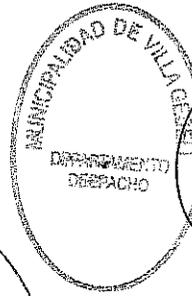
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), a el Sr. VIDAL, José Luis (Leg. Nº3771.- D.N.I. Nº 27.856.848) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

Oswaldo Esteban Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Luis Leonardo Castellani
Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

490

Villa Gesell, 07 FEB 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VIDAL, José Luis (Leg. N° 3771) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud como seguridad en Caps a partir del (5) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VIDAL Jose Luis -----
----- (Leg. N° 3771) la que pasara a cumplir funciones en la Secretaria
de Salud como seguridad en Caps a partir del (5) de febrero de dos mil catorce
(2014).

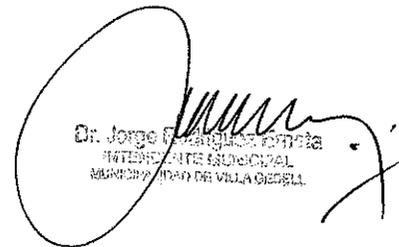
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Jorge C. Mangano
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

491

Villa Gesell, 07 FEB 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente TAVARONE, Ana Laura (Leg. N° 3797) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud a partir del cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014), para cumplir funciones en los CAPS y Carpa Saludable;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente TAVARONE, Ana-----
----- Laura (Leg. N° 3797) la que pasara a cumplir funciones en la
Secretaria de Salud a partir del cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014),
para cumplir funciones en los CAPS y Carpa Saludable.-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Roberto Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

492

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), a la Sra. MAZZARELLO, Andrea (Leg. N° 3783-D.N.I. N° 24.004.704) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

Osvedo Félix Favorena
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Francisco Costa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

493

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

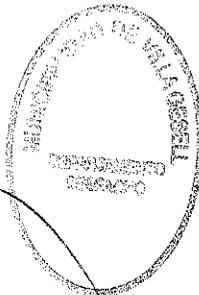
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), al Señor BARRIOS, Gabriel (Leg. Nº 3496-D.N.I. Nº 29.637.199) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvelto Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Orinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

494

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), al Señor PAVON, Héctor, Samuel (Leg. Nº 3899-D.N.I. Nº 35.619.468) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTE INTENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPN Gustavo Victor Clifasco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arg. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

495

Villa Gesell, 07 FEB 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente HERNANDEZ MOTTA, Ovidio (Leg. N° 3127) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente HERNANDEZ MOTTA, Ovidio (Leg. N° 3127) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014).---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Osveldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Román Escobar
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

496

Villa Gesell, 07 FEB 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VALLEJOS, Juan Fidel (Leg. N° 2582) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VALLEJOS, Juan Fidel (Leg. N° 2582) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014).--

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.--

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.--

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Escrota
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

497

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

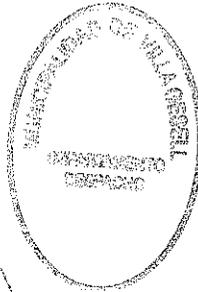
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), a la Sra. TORREZ, Adanilda (leg. Nº 3067) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Trifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

498

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente KROTSCH, Pablo por cumplir la función de profesor de kayak en la playa integrada de ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- SETECIENTOS SESENTA (\$ 760), por mes, a el Sr. KROTSCH, Pablo (Leg. Nº 2047-D.N.I. Nº 28.297.577) por realizar tareas como profesor de kayak en la playa integrada de ARPNES desde el primero (1º) de diciembre y hasta el treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014).-
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será

----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor
Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ercola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Clíscio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Fabián Angel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

499

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra. PASTORINO, Carina (Leg. N° 1089);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----QUINIENTOS (\$ 500), por mes, al agente PASTORINO,
CARINA (Leg. N° 1089-D.N.I. N° 24.894.126) por el periodo que va desde el
primero (1°) de diciembre y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil
catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

500

Personal; y

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto N° 129/14 la designación del agente REYNOSO, Miguel a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

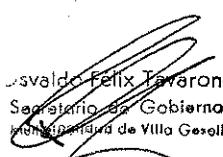
DECRETA

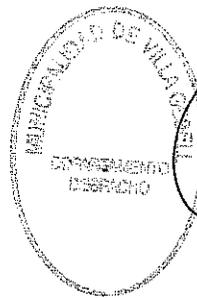
ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO Artículo 1° del Decreto N° 129/14 la -----
-----designación del agente REYNOSO, Miguel a partir del primero
(1°) de febrero de dos mil catorce (2014) que cumplía funciones en Cultura.-----

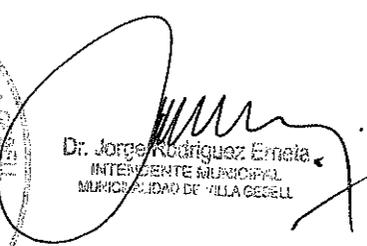
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

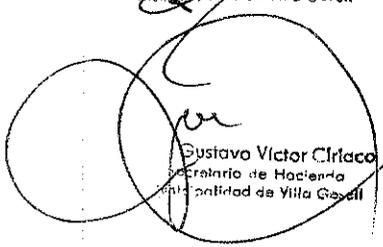
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Ercole
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

501

Villa Gesell, 07 FEB 2014

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la adjudicación de viviendas pertenecientes al Plan Villa Gesell Golf Sur;

Que se encuentran a punto de concluir las obras de ocho (8) vivienda del mencionado Plan;

Que son reiteradas las ocasiones en que se intentan usurpar las mismas, por lo que se hace necesario preservarlas entregándolas a los legítimos beneficiarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICANSE ocho (8) viviendas del Plan Villa Gesell Golf a las personas que a continuación se indican:

CASA N°	BENEFICIARIO	DOCUMENTO N°
37	AMAN, Mercedes Marcela	31.159.060
38	BOGOSLAFSKA, Ana María	18.143.681
39	MED, Cristian Sandro Evelio	21.047.234
40	SOSA, Raúl Nemesio	11.501.358
55	PIRIZ, Verónica Inés	30.873.514
56	GONZALEZ, Norma Beatriz	17.172.864
57	RUIZ, Mirta Rosana	26.603.741
58	SUBELZA, Héctor Armando	23.435.445

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que las viviendas otorgadas por el Artículo 1º tienen carácter de vivienda única y de ocupación permanente, no pudiendo ser las mismas sometidas a renta o venta.

ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta "AD-REFERENDUM" del Honorable Concejo Deliberante.

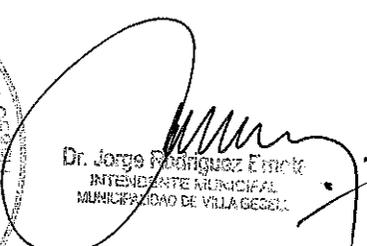
ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE del presente a los interesados.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


 Osvaldo Félix Tovarano
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. Jorge Rodríguez Emiro
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL


 Arq. Luis Leonardo Castellani
 Secretario de Planeamiento
 y Obras Públicas
 Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 10 FEB 2014

502

V I S T O: El Expediente N° 380, letra S, año 2014 en el que se manifestó el déficit municipal acumulado al 31/01/2014 basado en el informe económico-financiero emitido por la Secretaria de Hacienda;

Que la evolución de los precios en el mercado local ha tenido un salto en el mes de enero que ha consumido la expectativa inflacionaria prevista en el Presupuesto 2014;

Que la presión inflacionaria sobre los costos alteran la ecuación económica prevista para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos plasmados en el presupuesto mencionado;

Que las tasas municipales fueron incrementadas a valores de mayo del año 2012, lo que permitió hacer frente a los incrementos de combustible, insumos y salarios;

Que en el expediente referenciados se procedió a establecer en el Anexo I al informe de Hacienda el valor de los incrementos en los insumos soportados por la Municipalidad en función a las estadísticas tomadas de la Dirección de Compras entre el 01/05/2012 y el 31/01/2014;

<u>ITEM</u>	<u>INCREMENTO EN %</u>
Combustibles y lubricantes	81,69
Alimentos	103,51
Personal	41,06
Guardavidas	45,20
Profesionales de Salud	127,27
Medicamentos y Descartables	153,73
Papelería y otros similares	76,11
Materiales de Construcción	77,36
Artículos de Limpieza	115,94

Que la presión fiscal efectuada sobre los contribuyentes ha situado la recaudación de las tasas en un nivel cercano al sesenta por ciento (60%) promedio anual lo que implica un regular cumplimiento de los contribuyentes;

Que la Emergencia Sanitaria acaecida en el mes de enero como consecuencia de la caída de un rayo sobre la playa, produjo a la Municipalidad una erogación de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000)

Que fue elaborado en el Expediente como Anexo II el Flujo de Fondos incorporando incrementos en los salarios municipales del orden del veintiún por ciento (21%) y el ajuste normal de costos de las demás contrataciones nos indican un piso de incremento del valor del modulo tributario



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

502

ARTICULO 1º: ESTABLECESE la Emergencia Económica en el ámbito del -----
----- Partido de Villa Gesell con el fin de asegurar la correcta
prestación de los servicios públicos municipales conforme los considerandos del
presente.-----

ARTICULO 2º: A fin de la racionalización del gasto municipal se incorporara a las
-----unidades ejecutoras municipales a un programa coordinado por el
Departamento Presupuesto y Hacienda que permita la reducción de gastos
operativos manteniendo los niveles esenciales de cumplimiento de Programas
Presupuestarios.-----

Para los Proyectos Presupuestarios incluidos en el Inciso 4, Bienes de Capital, el
Departamento de Presupuesto y Hacienda dictaminará sobre las reales
necesidades del gasto y la forma de cancelación de la compra si se llegara a
efectivizar.-----

ARTICULO 3º: PROCEDASE a suspender a partir del primero (1º) de marzo de ---
----- dos mil catorce (2014) la ejecución de tareas en horas
extraordinarias.- Las Direcciones podrán autorizar por agente, en casos de real
necesidad del servicio y con la imputación preventiva autorizada por la Dirección
de Presupuesto y Hacienda.-----

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Personal a otorgar francos -----
----- compensatorios a agentes por razones de servicio.-----

ARTICULO 5º: La Municipalidad podrá reprogramar plazos de pago y cancelar ---
----- entregas de bienes y servicios que no hayan sido devengados y
que no sean esenciales para el cumplimiento de los servicios públicos definidos en
el Artículo 1º.-----

ARTICULO 6º: La Municipalidad deberá exigir a los proveedores municipales libre
----- deuda de obligaciones tributarias con la Comuna al momento de
notificar la Orden de Compra y Compromiso del Gasto.-----

En caso de haber accedido a Planes de Cuotas, la Municipalidad podrá actuar
como agente de retención de las cuotas vigentes e impagas a la vigencia del
presente.-----

En caso de pago de adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios
efectuada con anterioridad a la promulgación del presente Decreto, la Contaduría
Municipal pondrá en marcha un sistema de retención tributaria de tasas
municipales que tendrá una alícuota definitiva de retención del orden del veinte
por ciento (20%) del pago.-----

ARTICULO 7º: AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a poner en vigencia ---
----- por ciento ochenta (80) días un Plan de Pagos conforme el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

502

Código Tributario.-----

ARTICULO 8º: INVITASE a todo el personal municipal, sin distinción de -----
----- funciones, ni jerarquías a participar de la reevaluación de los
planes operativos y/o métodos de trabajo tendiente a mejorar la economía y
eficiencia.-----

ARTICULO 9º: A los efectos de efectivizar la liquidación de los importes que -----
----- surgen de la aplicación del presente Decreto, además de los
dictámenes técnico-financieros del área competente que cada situación requiera,
Contaduría dictaminara en el mismo legajo y/o expediente correspondiente.-----

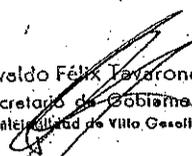
ARTICULO 10º: Las medidas contenidas en el presente Decreto son de carácter -
----- transitorio y hasta la concurrencia del equilibrio presupuestario y
financiero y/o cancelación total de la Deuda Flotante y devolución de los Fondos
Afectados.- Podrá en consecuencia ser renovados, ampliado y/o modificado para
tal fin.- Cumplido dicho objetivo, se priorizará el gasto en las finalidades
presupuestarias de carácter social.-----

ARTICULO 11º: AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a reasignar recursos -
----- humanos, tecnológicos y administrativos de todo el
Departamento Ejecutivo.-----

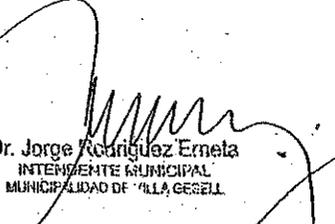
ARTICULO 12º: DESE a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 13º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- de Gobierno, Hacienda, Turismo, Salud, Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos y por las Señoras Secretarias de Acción Social y Educación y
Cultura.-----

ARTICULO 14º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

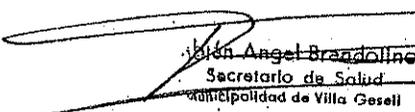

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTERINTELENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell


Néstor Ángel Brandolini
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretaria de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

503

Villa Gesell, el 0 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ART del agente BAEZA, Alejandro por los días desde el tres (3) y hasta el cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días desde el tres (3) y hasta el cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor BEL MARTINO, Víctor (Leg. Nº 70113-D.N.I. Nº 21.448.281) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ART del agente BAEZA, Alejandro.--

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.--

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.--

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

504

Villa Gesell, 10 FEB 2014

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir representación en deporte del agente KLOSTER, Diego por el día doce (12) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- doce (12) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor ALCAZAR, Gustavo (Leg. Nº 70083-D.N.I. Nº 17.549.239) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir representación en deporte del agente KLOSTER, Diego.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cljéico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

505

Villa Gesell, 10 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir representación en deporte por el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --
veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor
ALCAZAR, Gustavo (Leg. Nº 70083-D.N.I. Nº 17.549.239) como
GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$
5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
archivase.

Osveldo Félix Tardone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

506

Villa Gesell, 10 FEB 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ART del agente DE SOTO, Juan por los días que van desde el día veintisiete (27) de enero y hasta el dos (02) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- veintisiete (27) de enero y hasta el dos (02) de febrero de dos mil catorce (2014) Señor CASTRINUOVO, Diego Pablo (Leg. N° 72871-D.N.I. N° 24.663.118) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ART del agente DE SOTO Juan.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Osvelco Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Escobedo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

507

Villa Gesell, 10 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ART del agente DE SOTO, Juan por los días que van desde el día dieciséis (16) y hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- dieciséis (16) y hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) Señor CASTRONUOVO, Diego Pablo (Leg. N° 72871-D.N.I. N° 24.663.118) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ART del agente DE SOTO Juan.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Artaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

508

Villa Gesell, 10 FEB 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ART del agente BAEZA QUINTANILLA, Alejandro por el día treinta (30) de enero y hasta el dos (02) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- treinta (30) de enero y hasta el dos (02) de febrero de dos mil catorce (2014) Señor BERNABEI, Gaston Eduardo (Leg. N° 70116-D.N.I. N° 23.772.895) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ART del agente BAEZA QUINTANILLA, Alejandro.

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

509

Villa Gesell, 10 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ausente por enfermedad del agente CAPUAN, Martín por el día veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014) Señor DIAZ, Norberto (Leg. Nº 70120-D.N.I. Nº 26.471.909) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, cubrir ausente por enfermedad del agente CAPUAN, Martín.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Oswaldo Félix Loverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

Gustavo Víctor Clrjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

510

Villa Gesell, 10 FEB 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ausente con aviso del agente PINAZO, Mariano por el día veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014) Señor DIAZ, Norberto (Leg. Nº 70120-D.N.I. Nº 26.471.909) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, de cubrir ausente con aviso del agente PINAZO, Mariano.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Eireta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPM Gustavo Victor Ciribaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

511

Villa Gesell, 10 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir la renuncia del agente TORRILLOS, Gastón por los días primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor DURHAM KALMBACH, Christian (Leg. N° 70129-D.N.I. N° 94.314.665) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a fin de cubrir la renuncia del agente TORRILLOS, Gastón.

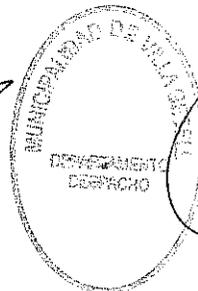
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernsta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PN Gustavo Víctor Clafico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

512

Villa Gesell, 10 FEB 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, por el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día -- veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor DURHAM KALMBACH, Christian (Leg. N° 70129-D.N.I. N° 94.314.665) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

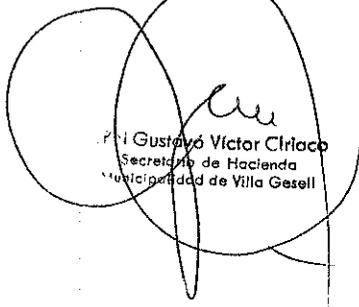
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


Osvaldo Felix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


P.N. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

513

Villa Gesell, 10 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el días treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada el días ----- treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor HARRIET, Juan (Leg. N° 70084-D.N.I. N° 35.084.041) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausente del agente PARRAS, Osmar.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

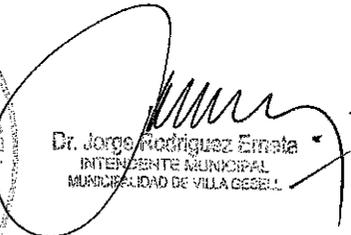
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

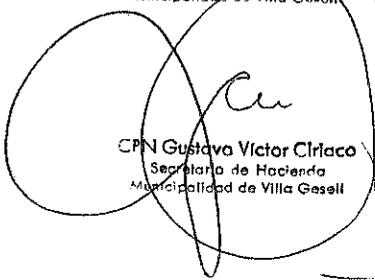
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Errata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

514

Villa Gesell, 10 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir los días veintisiete (27) y hasta el treinta (30) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

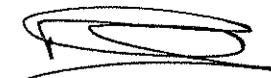
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días veintisiete (27) y hasta el treinta (30) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor HARRIET, Juan (Leg. Nº 70084-D.N.I. Nº 35.084.041) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausente por ART del agente BAEZA, Alejandro.

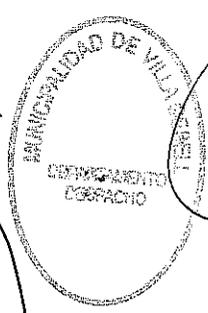
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

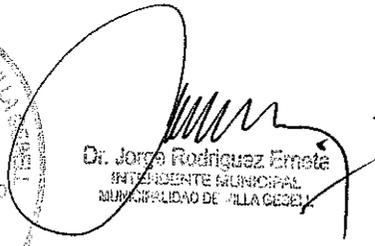
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

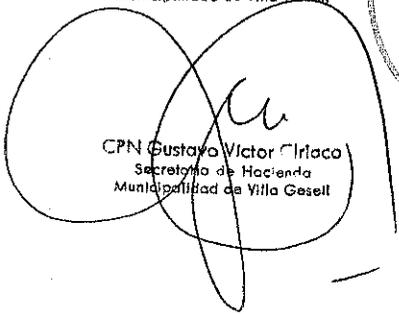
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

515

Villa Gesell, 10/1/2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir los días veinte (20) y hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

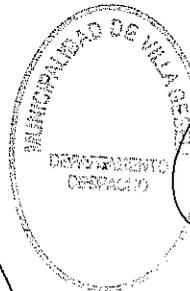
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días veinte (20) y hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor HARRIET, Juan (Leg. N° 70084-D.N.I. N° 35.084.041) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausente por enfermedad del agente BAEZA, Alejandro.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Cincera
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

EPM Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

516

Villa Gesell, 10 DE ENERO 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir los días dieciséis (16) y hasta el diecinueve (19) de enero de dos mil catorce (2014);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días dieciséis (16) y hasta el diecinueve (19) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor HARRIET, Juan (Leg. Nº 70084-D.N.I. Nº 35.084.041) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausente por enfermedad del agente REYERO, Lautaro.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernst
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPN Gustavo Victor Ciribco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

517

Villa Gesell, 10 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir los días desde el primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días desde el primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor HARRIET, Juan (Leg. N° 70084-D.N.I. N° 35.084.041) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir renuncia del agente FIGURSKY, Fabian.

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

518

Villa Gesell, 11 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 5758, letra H, año 2009, iniciado por la Sra. HOAPP, Lidia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. HOAPP, Lidia, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-9, Cuenta Municipal 2788089.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emelo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

519

11 FEB 2014

VISTO: El Expediente N°

2917, letra O, año 2012, iniciado por el Sr. OCAMPO, Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el Artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 37, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. OCAMPO, Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-184-11-3, Cuenta Municipal N° 6882001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

520

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: El Expediente N° 3719, letra

K, año 2012, iniciado por la Sra. KONRAD, Gisella; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. KONRAD, Gisella, nomenclatura Catastral VI-H-32-3, Cuenta Municipal 9003203A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Román
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

521

Villa Gesell, 11 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 0703, año 2002, iniciado por la SOCIEDAD DEL APOSTOLADO CATOLICO; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el Ejercicio 2014;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Ordenanza N° 2156/08;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º:EXIMASE por el Ejercicio Fiscal 2014 a la SOCIEDAD DEL APOSTOLADO CATOLICO, por el inmueble designado catastralmente como: VI-A-309-5, Cuenta Municipal N° 162600A, de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TASA TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA, y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil catorce (2014) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE Ocupación O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º:REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ervank
INTERESANTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PN Gustavo Victor Tróccolo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

522

Villa Gesell, 11 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 1644, letra a,
año 2008, iniciado por la Sra. LA PENNA, Martin; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. LA PENNA, Martin, nomenclatura Catastral
VI-B-6e-5-2, Cuenta Municipal 0960402x.-----

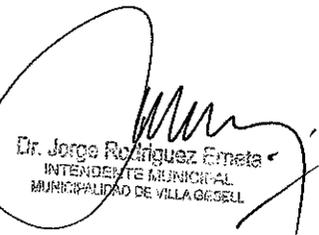
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

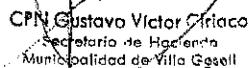
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

523

Villa Gesell, 11 FEB 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el día primero (1º) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada el día -----primero (1º) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor SUAREZ SERRANO, Lautaro (Leg. Nº 70117-D.N.I. Nº 38.089.602) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausente del agente PARRAS, Osmar.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPIN Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

524

Villa Gesell, 11 FEB 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir desde el veintinueve (29) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- veintinueve (29) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor SUAREZ SERRANO, Lautaro (Leg. N° 70117-D.N.I. N° 38.089.602) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausente por enfermedad del agente BOAN, Diego.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archivase.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez López
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

525

Villa Gesell, 11 FEB 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

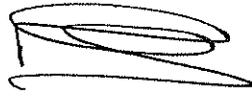
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada el día ----- veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor SUAREZ SERRANO, Lautaro (Leg. N° 70117-D.N.I. N° 38.089.602) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

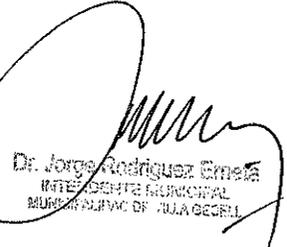
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archivase.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emelá
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciripco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

526

Villa Gesell, 11 FEB 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el día tres (3) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada el día ----- tres (3) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor SUAREZ SERRANO, Lautaro (Leg. Nº 70117-D.N.I. Nº 38.089.602) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archivase.

Osvaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Berra
INTENDENTE SUPLENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

527

Villa Gesell, 11 FEB 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir los días veinte (20) y hasta el veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días veinte (20) y hasta el veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor LEGUIZAMON, Jorge (Leg. Nº 70090-D.N.I. Nº 33.122.118) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausente del agente ENGEL, Federico.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.

Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

528

Villa Gesell, 11 FEB 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

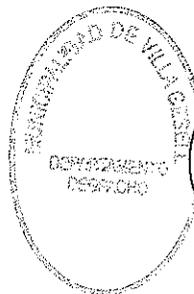
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada el día ----- veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014)) al Señor VICENTE, Pablo Alberto (Leg. Nº 70128-D.N.I. Nº 31.271.655) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, cubrir el día veinticinco (25) de enero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archivase.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rubiñquez Enola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL

CPN Gustavo Víctor Ortado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

529

Villa Gesell, 11 FEB 2014

Oficina de Personal; y

VISTO: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir desde el primero (1º) y hasta el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) y hasta el día veintiocho (28) de febrero de dos mil
catorce (2014) al Señor TERAMO, Chistian (Leg. Nº 70112-D.N.I. Nº
25.283.646) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de
cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO
CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos, por renuncia del agente
TRAMONTIN, Miguel.-----

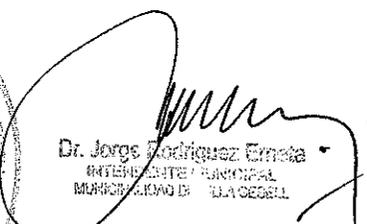
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

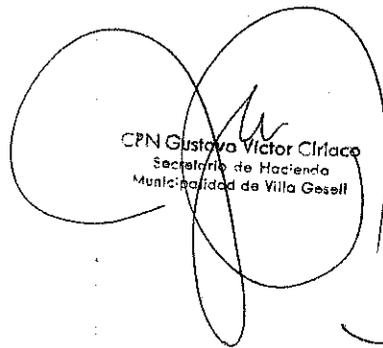
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archivase.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ercole
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

530

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir desde el dos (2) y hasta el día cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el dos (2) y hasta el día cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor SEVALD, Gonzalo (Leg. Nº 70121-D.N.I. Nº 36.938.160) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ausencia del agente BOAN, Diego.

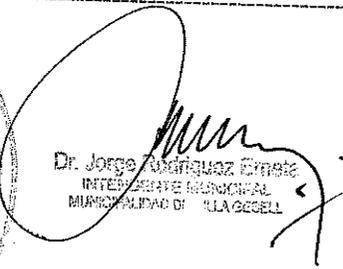
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

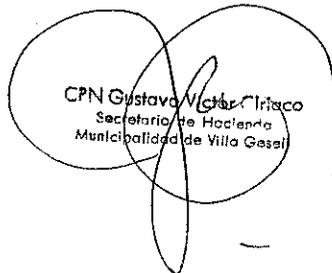
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

531

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir desde el primero (1) y hasta el día cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

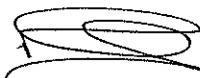
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) y hasta el día cuatro (4) de febrero de dos mil
catorce (2014) al Señor JACOB, Amira (Leg. N° 70127-D.N.I. N° 36.908.038)
como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y
cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO
MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS.
(\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos, por ausencia del agente CANAL, Marcelo.-----

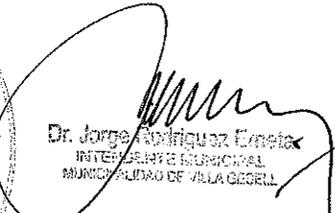
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y
-----archivase.-----


Osveldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

532

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir desde el treinta (30) y hasta el día treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- treinta (30) y hasta el día treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014) al Señor DIAZ, Norberto (Leg. Nº 70120-D.N.I. Nº 26.471.909) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ausencia por fallecimiento de familiar del agente AMARELE, Rocio.

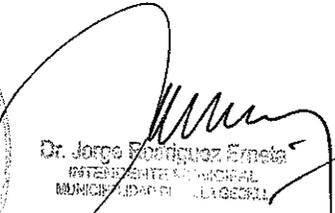
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ercole
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

533

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ART del agente DE SOTO, Juan por los días que van desde el día tres (3) y hasta el cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- tres (3) y hasta el cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014) Señor CASTRONUOVO, Diego Pablo (Leg. Nº 72871-D.N.I. Nº 24.663.118) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ART del agente DE SOTO Juan .-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Estroza
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cárceles
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

534

Villa Gesell, 11 FEB 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el día cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada el día ----- cuatro (4) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor SUAREZ SERRANO, Lautaro (Leg. Nº 70117-D.N.I. Nº 38.089.602) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ausencia de PARRAS, Osmar.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archivase.

Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

535

Villa Gesell, 1 de Febrero 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el día seis (6) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

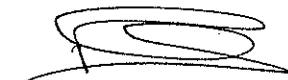
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada el día ----- seis (6) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor SUAREZ SERRANO, Lautaro (Leg. N° 70117-D.N.I. N° 38.089.602) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ausencia de PARRAS, Osmar.-----

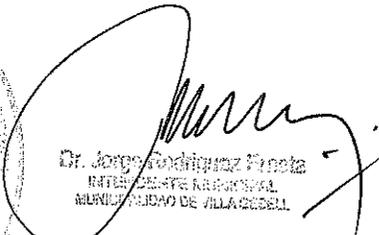
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

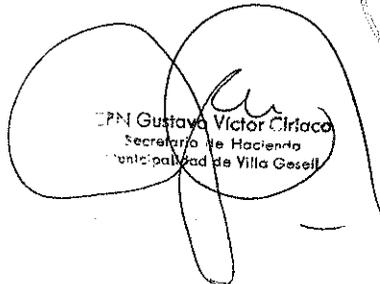
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Fanola
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL


EPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

536

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir renuncia del agente TORRILLOS, Gaston por los días desde el primero (01) y hasta el dos (2) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

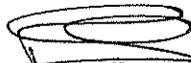
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los dias desde el primero (01) y hasta el dos (2) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor BELMARTINO, Víctor (Leg. Nº 70113-D.N.I. Nº 21.448.281) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausencia por enfermedad del agente HESS, Jeremias.

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

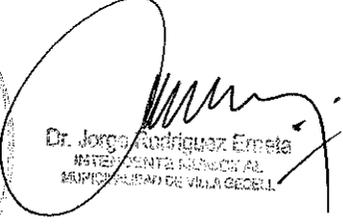
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

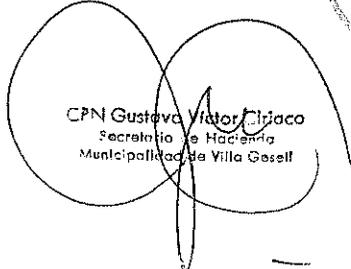
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ermea
INTENDENTE MUNICIPAL AL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

537

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el día cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

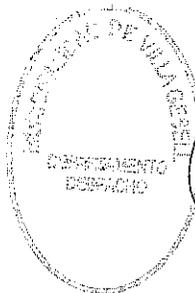
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada el día ----- cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor SUAREZ SERRANO, Lautaro (Leg. N° 70117-D.N.I. N° 38.089.602) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por ausencia de PARRAS, Osmar.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----

Oswaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Escobar
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

538

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ART del agente DE SOTO, Juan por los días desde el seis (06) y hasta el diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- desde el seis (6) y hasta el diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor BELMARTINO, Víctor (Leg. Nº 70113-D.N.I. Nº 21.448.281) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a fin de cubrir ART del agente DE SOTO, Juan.-

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----

Osveldo Félix Tararone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Espeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

539

Villa Gesell, 11 de febrero de 2014

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir refuerzo por los días que van desde el cuatro (4) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- que van desde el cuatro (4) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor WENNER, Julian (Leg. Nº 70074-D.N.I. Nº 36.908.115) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por refuerzo en zona sur.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archivase.-----

Svaldo Felix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Rivote
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

510

Villa Gesell, 11 FEB 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir ausente por enfermedad del agente ANACONDIO, Cristian por el día dos (2) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- dos (2) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor ANACONDIO, Cristian (Leg. Nº 70115-D.N.I. Nº 34.023.235) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, por cubrir ausente por enfermedad del agente ANACONDIO, Cristian.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fronta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

541

Villa Gesell, 1 FEB 2014

VISTO: El Expediente 764, letra D, año 2014, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "CAMPEONATO ARGENTINO DE JET SKY EN OLAS" que se llevara a cabo el sábado quince (15) y el domingo dieciséis (16) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "CAMPEONATO ARGENTINO DE JET SKY EN OLAS" que se llevara a cabo el sábado quince (15) y el domingo dieciséis (16) de febrero de dos mil catorce (2014) en Playa y Calle 313.

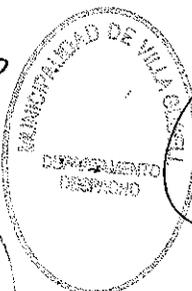
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

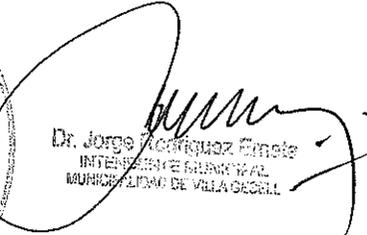
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Adrián Quinzó
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Víctor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

512

Villa Gesell, a 2 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 5330, letra T, año 2013, iniciado por la Sra. TIZADO, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. TIZADO, Liliana por -----
----- la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

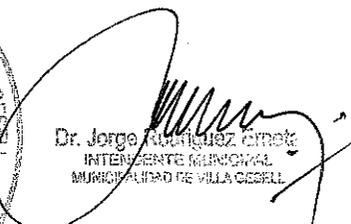
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

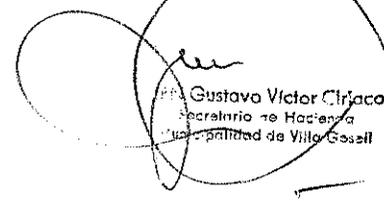
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Luis Ciro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 FEB 2014

543

Señor Secretario de Gobierno;

VISTO: La solicitud efectuada por

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la afectación del vehículo particular del agente GUIOT, Martín;

Que el Artículo 13° de la Ordenanza 2489, Complementaria del Presupuesto para el Ejercicio dos mil catorce (2014) posibilita la compensación por uso de vehículos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AFECTASE al Servicio Municipal el vehiculo marca -----
-----VOLVO S40 2.0, Sedan 4 puertas, año 1997, Dominio: BK1821, cuya titularidad corresponde al Sr. GUIOT, Martín Javier, D.N.I. Nº 21.551.610, Legajo Nº 2982, por el periodo comprendido entre el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales, los cuales se materializarán a través de reintegro de gastos de cargas efectuadas en el mes calendario.-----

ARTICULO 2°: El vehículo puesto a disposición de la comuna deberá -----
----- cumplir con todos los requerimientos exigidos por la legislación para su circulación.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor -----
----- Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emate
INTERINTELENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

544

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Sub Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente PEREZ, Jorge Omar por cumplir tareas fuera del su horario habitual como Organizador del Archivo General Municipal desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014) al agente PEREZ, Jorge Omar (LEG. Nº 1303) por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100), por mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual de trabajo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernéia
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

LPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

545

Villa Gesell, 14 de febrero 2014

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de un (1) día de suspensión al agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° 3804) por infringir el Artículo 63º, Incisos 3 de la Ley 11757, aplicable el día diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente MACHADO, ----- Daniel Oscar (Leg. N° 3804-D.N.I. N° 20.540.659) por infringir el Artículo 64º, incisos 3 de la Ley 11.757, aplicable el día diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Enriquez Estrada
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPN Gustavo Victor Cirrico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

548

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 2588, letra

R, año 2012, iniciado por la Sra. RAMALLO, Aníbal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. RAMALLO, Aníbal, nomenclatura Catastral VI-B-1E-17, Cuenta Municipal 9073002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Felix Tavorone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erco
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

547

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 7195, letra

P, año 2008, iniciado por el Sr. PEREZ PADILLA VIDAL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

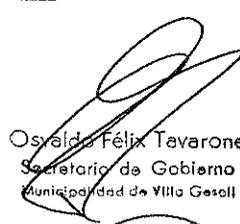
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. PEREZ PADILLA VIDAL, nomenclatura Catastral VI-A-114B-7A, Cuenta Municipal 812005.-----

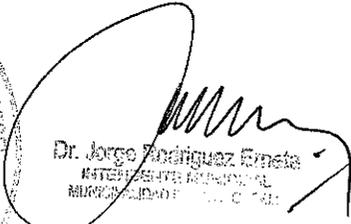
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL


PN Gustavo Víctor Clibeco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

548

Villa Gesell, 14 de Feb 2014

VISTO: El Expediente N° 7321, letra

V, año 2008, iniciado por el Sr. VALENTE, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 42, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. VALENTE, Juan, nomenclatura Catastral VI-A-419-6-1, Cuenta Municipal 17043003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswalda Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Prieto
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

549

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de un (1) día de suspensión al agente LUJAN, Fanny Nahir (Leg. N° 3478) por infringir el Artículo 64°, Incisos 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento el día catorce (14) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente LUJAN, Fanny Nahir (Leg. N° 3478-D.N.I. N° 42.619.968) por infringir el Artículo 64°, incisos 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento a partir el día catorce (14) de febrero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Finasta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

550

Villa Gesell, 14 FEB 2014

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cuatro (4) días de suspensión al agente SANTILLAN, Lidia Rosalía (Leg. N° 2713) por infringir el Artículo 64°, Incisos 1 de la Ley 11757, de efectivo cumplimiento a partir del día trece (13) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

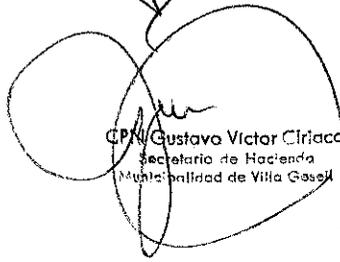
ARTICULO 1°: APLIQUESE cuatro (4) días de suspensión al agente SANTILLAN, Lidia Rosalía (Leg. N° 2713-D.N.I. N° 26.369.842) por infringir el Artículo 64°, incisos 1 de la Ley 11.757, de efectivo cumplimiento a partir el día trece (13) de febrero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

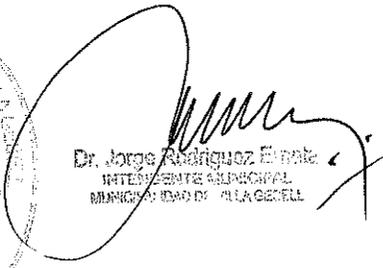
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erazo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

551

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente TITO VARGAS, Marcos Antonio (Leg. Nº 3100-D.N.I. Nº 18.830.215) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757 a partir del doce (12) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTÍA del agente TITO VARGAS, Marcos Antonio (Leg. Nº 3100-D.N.I. Nº 18.830.215) a partir del doce (12) de febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente TITO VARGAS, Marcos Antonio (Leg. Nº 3100-D.N.I. Nº 18.830.215) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarane
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

EPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

552

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente NAON, Julio Guillermo (Leg. Nº 1791-D.N.I. Nº 23.415.129) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757 a partir del primero (1º) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente NAON, Julio Guillermo -
----- (Leg. Nº 1791-D.N.I. Nº 23.415.129) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente NAON, Julio Guillermo (Leg. Nº 1791-D.N.I. ----- Nº 23.415.129) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional dos mil catorce (2014).-----

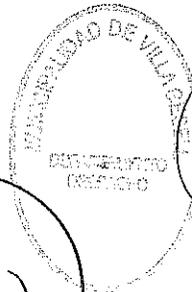
ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Finalet
INTERVENCIÓN FISCAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

553

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente PEREZ, Cintia Noemí (Leg. Nº 3348-D.N.I. Nº 38.043.379) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757 a partir del once (11) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente PEREZ, Cintia Noemí --
----- (Leg. Nº 3348-D.N.I. Nº 38.043.379) a partir del once (11) de febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64º, inciso 1º de la Ley 11757, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente PEREZ, Cintia Noemí (Leg. Nº 3348-D.N.I. -
----- Nº 38.043.379) la cantidad de un (1) día de licencia anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional dos mil catorce (2014).-----

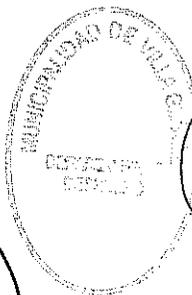
ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Escote
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

555

Villa Gesell, 14 de Julio 2014

Secretaria de Acción Social; y

VISTO: El informe elevado por la Sra

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), al Sr ESPINOZA, Eduardo (Leg. N° 2824-D.N.I. N° 13.467.618), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Felix Tavaone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Fariña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

CPM Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Élina Deborah Suárez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

556

Villa Gesell, 13 de Feb 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente VARGAS, Luciano Abel (Leg. N° 2878-D.N.I. N° 37.379.610) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757 a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente VARGAS, Luciano Abel (Leg. N° 2878-D.N.I. N° 37.379.610) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente VARGAS, Luciano Abel (Leg. N° 2878-D.N.I. N° 37.379.610) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Alejandro Frusta
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

557

Villa Gesell, 14 de febrero de 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente VALLEJOS, Juan Carlos (Leg. N° 3337-D.N.I. N° 36.509.388) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757 a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente VALLEJOS, Juan Carlos (Leg. N° 3337-D.N.I. N° 36.509.388) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente VALLEJOS, Juan Carlos (Leg. N° 3337-D.N.I. N° 36.509.388) la cantidad de trece (13) días de licencia anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional dos mil catorce (2014).

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Felipe Felix Toyarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Escobedo
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

558

Villa Gesell, 13 de febrero de 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente MENDEZ, Maximiliano (Leg. N° 1676-D.N.I. N° 25.365.636) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757 a partir del primero (1°) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente MENDEZ, Maximiliano -
----- (Leg. N° 1676-D.N.I. N° 25.365.636) a partir del primero (1°) de
febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar, de
acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757, quien
cumplía funciones en el Vivero Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente MENDEZ, Maximiliano (Leg. N° 1676-----
----- D.N.I. N° 25.365.636) la cantidad de catorce (14) días de licencia
anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CHN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

559

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente CABRERA, Gilda Claribel (Leg. N° 3329-D.N.I. N° 46.283.994) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757 a partir del doce (12) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente CABRERA, Gilda -----
----- Claribel (Leg. N° 3329-D.N.I. N° 46.283.994) a partir del doce (12)
de febrero de dos mil catorce (2014), por inasistencias reiteradas sin justificar,
de acuerdo a lo que establece el Artículo 64°, inciso 1° de la Ley 11757, quien
cumplía funciones en Transito.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CABRERA, Gilda Claribel (Leg. N° 3329-----
-----D.N.I. N° 46.283.994) la cantidad de catorce (14) días de licencia
anual no gozada del año 2013 y uno (1) proporcional dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emble
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

PN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

560

Villa Gesell, 14 de Marzo de 2014

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 12978887 remitido por la Sra. MENDIZABAL, Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. MENDIZABAL, --
Rosario (Leg. N° 3595-D.N.I. N° 94.120.546) a partir del
primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

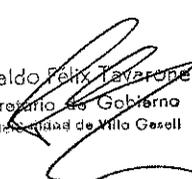
ARTICULO 2°: ABONESE al agente MENDIZABAL, Rosario (Leg. N° 3595-----
D.N.I. N° 64.120.546) la cantidad de dos (2) días de licencia
anual no gozada proporcional 2014.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

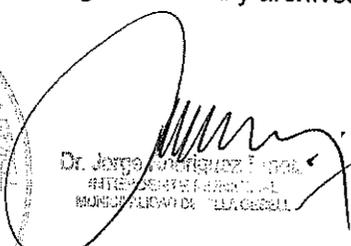
ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Enriquez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

561

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ACOSTA, María Esther (Leg. N° 2768) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del trece (13) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ACOSTA, María Esther (Leg. N° 2768) la que pasara a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del trece (13) de febrero de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Oswaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Roberto...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

562

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente VILLASANTI, Danila (Leg. N° 2896) por realizar tareas fuera de su horario habitual en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
OCHOCIENTOS (\$ 800), por mes, a la Sra VILLASANTI, Danila (Leg. N° 2896-D.N.I. N° 32.216.354) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), para realizar tareas fuera de su horario habitual y en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Bonetto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Abjan Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

563

Villa Gesell, 4 FEB 2014
VISTO: El memorándum elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como tarea extraordinaria al personal que intervienen en el Plan SUMAR, que corresponde al veinte por ciento (20%) de lo recaudado en el mes de octubre de dos mil trece (2013) de acuerdo a las Disposiciones UEC N° 05/2005 y 10/2006;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$ 331,34), al personal que intervienen en el Plan SUMAR dependiente de la Secretaria de Salud por la facturación del mes de octubre de dos mil trece (2013), de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: APELLIDO Y NOMBRE, LEGAJO N°, N° DE DOCUMENTO. Lists names and IDs of staff members.

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950) a la Sra. BENITEZ, Xoana (Leg. N° 3090-D.N.I. N° 34.510.238), que intervienen en el Plan SUMAR dependiente de la Secretaria de Salud por la facturación del mes de octubre de dos mil trece (2013),

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Fabían Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

LPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Osva'do Félix Ferrerone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

564

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), a la Sra. VILLASANTI, Danila (Leg. Nº 2896-D.N.I. Nº 32.216.354) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 3.832,87), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Laboratorio del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Félix Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

LPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Abián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

565

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

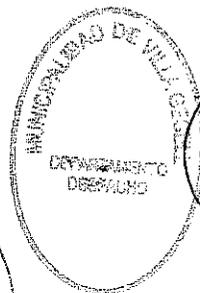
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----retroactivo a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), al Sr RODRIGUEZ, Carlos Agustin (Leg. Nº 1767-D.N.I. Nº 16.270.672), Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

566

Villa Gesell, 4 FEB 2014

Secretaría de Acción Social; y

VISTO: El informe elevado por la Sra

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----retroactivo a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013), al Sr RODRIGUEZ, Carlos Agustin (Leg. Nº 1767-D.N.I. Nº 16.270.672), Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL

CPN Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Eliana Deborah Suárez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

567

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----
-----retroactivo a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y
uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. PEREZ, Gladys Graciela
(Leg. Nº 2775-D.N.I. Nº 24.848.696), Cat. 70, con un régimen horario de treinta
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS
(\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de
Acción Social.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----de Gobierno, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el
Señor secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

568

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño, Centro Comunitario Sur y Comedores;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014), al Señor ARANDA, Héctor (Leg. Nº 2581-D.N.I. Nº 30.280.537), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Promoción Social.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), a la Señora BOGOSLAFCA, Ana María (Leg. Nº 3727-D.N.I. Nº 18.143.681), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comedores.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil catorce (2014), al Señor REGNER, Marcelo (Leg. Nº 2913-D.N.I. Nº 18.617.619) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Centro Comunitario Sur.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno, por la Sra. Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

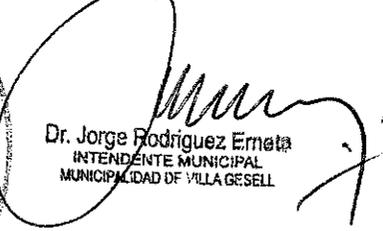
ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell


Osvaldo Felix Lavaronne
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

569

Villa Gesell, 14 FEB 2014

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la delegación I.P.S;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. ALGARE FIRPO, Marina Gisela (Leg. N° 3524-D.N.I.N° 31.772.415) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la delegación de I.P.S.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Oswaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge R. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

570

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr. Director

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del once (11) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece (2013), a la Sra. VERA; Natalia Lorena (Leg. Nº 3902 D.N.I. Nº 27.357.062) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 3.597,59) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Waldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge P...
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Estebán Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

571

Villa Gesell, 14 FEB 2014
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar al personal profesional del CPA;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

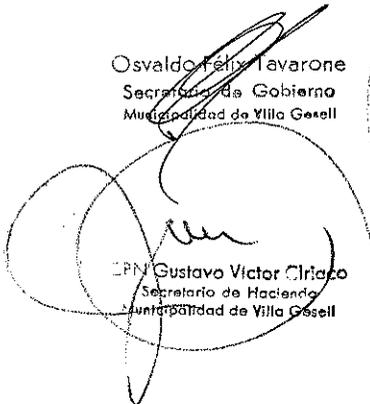
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la LIC. GULLOM, Valeria Romina (Leg. Nº 8404 -D.N.I. Nº 30.506.637) como medica con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 2.635,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el CPA.

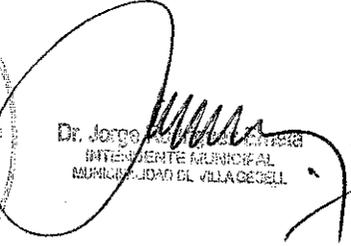
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.

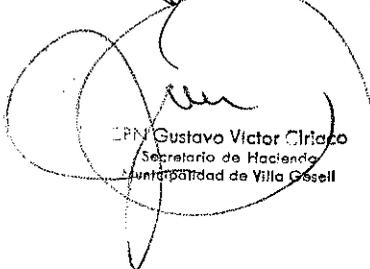
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


EPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

572

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 825, letra P, año 2014, iniciado por la Sra. PEREZ, Ana Maria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. PEREZ, Ana Maria por ----- la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tovarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emsta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

573

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 851, letra D, año 2014, iniciado por EL Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos en relacion al 3° Campeonato Argentino de Jet Sky y Motos de Agua que se realizara en nuestra ciudad los dias 15 y 16 de Febrero del 2014;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. WOLF, Pablo -----
-----por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Córdova
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

574

Villa Gesell, 04 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° 297, letra E, año 2014, iniciado por el Sr. ELIZALDE, Martin; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sr. ELIZALDE, Martin por -----
----- la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS
QUINIENTOS (\$ 500) cada una, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

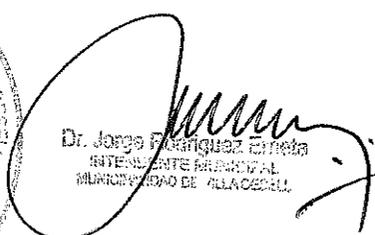
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

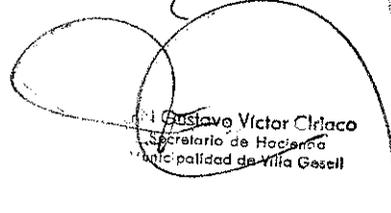
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Osvaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Enrieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

575

Villa Gesell, 14 FEB 2014

V I S T O: El Expediente N° 0831, letra M,

año 2014, iniciado por la Sra. MEIRA, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MEIRA, Laura por -----
----- la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Orjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Rímata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

576

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente REGNER, Marcelo Andrés por cumplir tareas fuera del su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce
(2014) al agente REGNER, Marcelo Andrés (Leg. N° 2913-D.N.I. N°
18.617.619) por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), por
mes, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros a
incrementos de sueldos, por cumplir funciones fuera de su horario habitual de
trabajo.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Gobierno, por el Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Josvaldo Felix Teverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Eliño Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

de Personal; y

Villa Gesell, 14 de Mayo de 2014
VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique el Decreto N° 367/14 por el cual se le abona tarea extraordinaria al agente ALVAREZ, Nazareno (Leg. N° 1768);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 367/14 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), por mes, al agente ALVAREZ, Nazareno (Leg. N° 1768-D.N.I. N° 23.818.543) por el período que va desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Oswaldo Félix Pavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Antuña
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

579

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se modifique el Artículo 1º del Decreto Nº 227/14 por el cual se le abona tarea extraordinaria al agente VERON, Carolina (Leg. Nº 2390);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 227/14 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ----- MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), por mes, al agente VERON, Carolina (Leg. Nº 2390) por el período que va desde el primero (1º) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

Isvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodriguez Espata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

580

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El Decreto Municipal 3014 de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013); y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º se designa como guardavidas al agente REYERO CASADO, Lautaro (Leg. Nº 70012) en categoría 62;

Que por un error en la información inicial se comunica de forma errónea su categoría es 62;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 3014/13 la -----
----- categoría del agente REYERO CASADO, Lautaro (Leg. Nº 70012) pasando a ser categoría 62, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.851,55),-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor -----
----- Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

Oswaldo Félix Favaroné
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Román Quiroga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

Gustavo Víctor Clíaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

581

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El Decreto Municipal 166 de fecha catorce (14) de enero de dos mil catorce (2014); y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º se designa como guardavidas al agente REYERO CASADO, Lautaro (Leg. Nº 70012) en categoría 62;

Que por un error en la información inicial se comunica de forma errónea su categoría es 62;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 166/14 la ----- categoría del agente REYERO CASADO, Lautaro (Leg. Nº 70012) pasando a ser categoría 62, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.851,55),-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ----- Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----archívese.-----

Oswaldo Félix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

582

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El Decreto Municipal 166 de fecha catorce (14) de enero de dos mil catorce (2014); y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2º se designa como guardavidas al agente FERNANDEZ, Pablo Osvaldo (Leg. Nº 72196) en categoría 63;

Que por un error en la información inicial se comunica de forma errónea su categoría es 63;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 166/14 la categoría del agente FERNANDEZ, Pablo Osvaldo (Leg. Nº 72196) pasando a ser categoría 63, con una retribución mensual PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.201,55),-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Osvaldo Pablo Tevarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Elneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

583

Villa Gesell, 14 FEB 2014

VISTO: El Decreto Municipal 3014 de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013); y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2º se designa como guardavidas al agente FERNANDEZ, Pablo Osvaldo (Leg. Nº 72196) en categoría 62;

Que por un error en la información inicial se comunica de forma errónea su categoría es 63;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 2º del Decreto 3014/13 la ----- categoría del agente RYERO FERNANDEZ, Pablo Osvaldo (Leg. Nº 72196) pasando a ser categoría 63, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.201,55),-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ----- Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----archívese.-----

Oswaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rubén Gatti
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

584

Villa Gesell, 14 FEB 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. Nº 2987-D.N.I. Nº 22.632.950) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y SEIS CTVS. (\$ 3.824,86), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. ESCOBAR, Jesica (Leg. Nº 3355-D.N.I. Nº 32.932.898) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 3.548,88), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) ----- de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. PLASA, Sandra Mabel (Leg. Nº 3190-D.N.I. Nº 23.641.526) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.903,88) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) a la Sra. SANTARELLI, María Celeste (Leg. Nº 3361-D.N.I. Nº 33.420.356) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de preceptora del Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil trece (2013) a la Sra. SICUSO, Lucía (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.117), con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

504

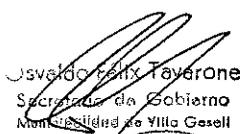
CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 6°: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) ----- de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil catorce (2014) al Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. N° 3800 -D.N.I. N° 38.676.154) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.903,88) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.-----

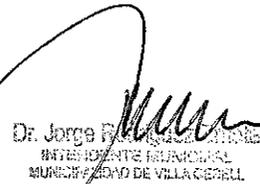
ARTICULO 7°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 9°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Osvaldo Félix Taverone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Víctor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Fabián Ángel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

585

Villa Gesell, 14 FEB 2014
VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), por mes, a la Sra. SAN MILLAN, Sandra (Leg. Nº 9143) desde el primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014).

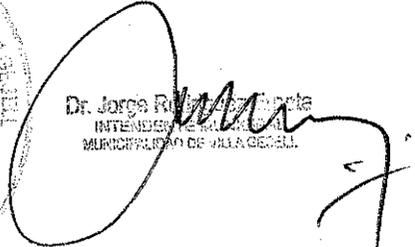
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

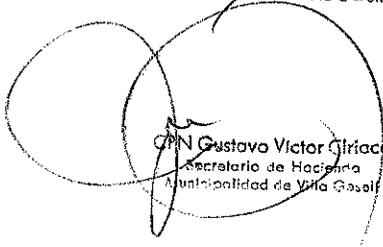
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, por la Señora Secretaria de Cultura y Educación y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Osvaldo Felix Tavarone
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Roberto Monte
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


CPN Gustavo Victor Grijoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell